

Pereira, 9 Julio del 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **31231-2017**

Fecha: 10/07/2017-16:35:09

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.13.9. Dirección de Bienes Inmuebles

Anexos: 1

Señores

## BIENES E INMUEBLES

### CONTROL FISICO

### DOPAD

Alcaldía de Pereira

**Asunto:** Reiterar Petición (actuar acorde a recomendaciones de la CARDER), oficio con radicado 16509-2017 fecha 20 abril del 2017.

Cordial saludo,

Con preocupación vemos que va más de un año y ninguna instancia a dado respuesta concreta a las peticiones incluyendo la enunciada la cual fue entregada a Bienes e Inmuebles (y transferida a la DOPAD), ni de las otras realizadas a las otras instancias a las cuales se ha acudido (Control Físico y DOPAD), la única que concretamente se pronuncio fue la CARDER, concepto que se está solicitando tengan presente para colaborarnos en los requerimientos hechos hace más de un año.

Como se detalló textualmente en una parte de la última petición se dijo para esa fecha que:

*Con múltiples oficios y peticiones desde mayo del año pasado (petición inicial: 10 de mayo 2016 con radicado N. 21600 Control Físico), se ha venido solicitando apoyo para que la zona verde o lote del municipio identificado con (0411/ 0020) Lote 0411, Código de identificación terreno predio: 66001010604110020 (contiguo a la manzana 1 casa 17 del barrio Barajas), se le dé el trato adecuado y por ende se le dejen de realizar prácticas que dañan la ladera entre ellas:*

- el banqueo,
- excavaciones,
- cercas,
- venta del terreno
- quitar la maleza o plantas que ayudan a su conservación,
- arrojar escombros y basuras....

*Dado que dichas prácticas o mal uso del terreno ponen en riesgo algunas viviendas del Barrio Barajas MZ 1 y en especial la última casa que es la 17 de mi propiedad (la cual se debe a Bancos por múltiples préstamos y uso total de cupo de Tarjetas de crédito además de préstamos personales), y no solo ponen en riesgo la propiedad privada sino la integridad física y emocional.".....*

Después de ver días atrás los derrumbes en varias partes de barrancos de esta zona, y el de la calera en Bogotá, y ver que esta ladera AL IGUAL QUE ESAS, forma una pared de tierra sin vegetación en su parte final; dado que le quitaron y le vienen quitando la base al barranco, y en vista de que las personas que lo hacen (roció medio casa 12 y 14) **siguen** banqueando, disputándose el terreno ...y realizando en términos generales las malas prácticas en el terreno denunciadas desde hace más de un año, **nuevamente les escribo con la esperanza de que por fin le aclaren a los vecinos**; quien es el dueño del terreno, y quien entrara a resarcir los perjuicios causados, quien realizara acciones (inversión) para mitigar el daño ya hecho, y quien seguirá cuidando del terreno, y quien permitirá, y sembrara el terreno con la vegetación que recomendó la CARDER ...entre otros....

Ruego den como mínimo respuesta concreta a las 9 peticiones hechas en el oficio con radicado 16509-2017 fecha 20 abril del 2017 (documento entregado a Bienes e inmuebles y de esta oficina transferido a la DOPAD) **o nos indiquen quien fuera de las 3 oficinas donde se ha rogado apoyo, es el ente competente para actuar al respecto**, pues mientras más deudas e intereses se pagan por los múltiples prestamos que se tienen por la construcción de mi vivienda, mas **avanza el riesgo de la inversión por las prácticas de los vecinos** que parece no haber una norma clara para detener su actuar por considerarse invasión.

Además del concepto de la CARDER de lo que se debe sembrar alrededor de la casa 17 MZ 1 y/o en zona verde (lo que queda barranco), se requiere indiquen si la pared de tierra de la base del barranco que está casi pegada a la última casa construida en roció medio requiere le construyan un muro de contención o que tratamiento le hará el gobierno ya que es el dueño de dicho terreno.

Por ultimo pido que **si la respuesta a las peticiones hechas no son de su competencia, las transfieran donde corresponda o nos instruyan de manera perentoria a quien acudir, ya que los procesos son demorados y mientras se toman medidas el perjuicio aumenta, aclaro que de la fecha de la petición al día de hoy se les dio tiempo a los vecinos de roció medio para vender terreno, construir casa, correr varias veces linderos, banquear terreno, tirar basuras y escombros etc. Y por eso que nos urge acudir al ente competente YA, antes que vendan la ladera o ellos mismos sigan ampliando sus viviendas o construyendo más para sus familias y vuelvan la zona más inestable.**

Agradecemos su atención y **eficiente colaboración**,....

Cordialmente,

  
María Sobeida Gil de Moncada

C.C. 24.410.921

Barajas MZ1 CS 17

  
Luz Verónica Moncada Gil

C.C. 42.095.117

TEL. 3442279 / 317 38 20 227

Anexo: Primer hoja del oficio radicado 16509-2017 fecha 20 abril del 2017.

Pereira, 18 Abril del 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **18509-2017**

Fecha: 20/04/2017-11:18:09

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.13.3. Dirección de Bienes Inmuebles

Anexos: 24 FOLIOS

Señores

## **BINES E INMUEBLES**

Alcaldía de Pereira

**Asunto:** Petición (actuar acorde a recomendaciones de la CARDER), adición de reporte de cambios en el terreno en cuestión.

Cordial saludo,

### **Contexto....,**

Con múltiples oficios y peticiones desde mayo del año pasado (petición inicial: 10 de mayo 2016 con radicado N. 21600 Control Físico), se ha venido solicitando apoyo para que la zona verde o lote del municipio identificado con (0411/0020) Lote 0411, Código de identificación terreno predio: 66001010604110020 (contiguo a la manzana 1 casa 17 del barrio Barajas), **se le dé el trato adecuado y por ende se le dejen de realizar prácticas que dañan la ladera entre ellas:**

- el banqueo,
- excavaciones,
- cercas,
- venta del terreno
- quitar la maleza o plantas que ayudan a su conservación,
- arrojar escombros y basuras

Dado que dichas prácticas o mal uso del terreno ponen en riesgo algunas viviendas del Barrio Barajas MZ 1 y en especial la última casa que es la 17 de mi propiedad (pero que se debe a Bancos por múltiples préstamos y Tarjetas de crédito usados para la construcción, además de préstamos personales), y no solo ponen en riesgo la propiedad privada sino la integridad física y emocional.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	31231
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARÍA ZOBEIDA GIL DE MONCADA		
<b>Descripción o asunto:</b>	REITERACION DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OSCAR ANDRES CALDERON OSPINA - Director (a) Operativo (a) De Bienes Inmuebles	<b>Copia a:</b>	BYRON RENDON GIL - Auxiliar Administrativo, Carolina Del Pilar Gonzalez Leyva - Director (a) Operativo (a) De Control Fisico, ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Gestión De Riesgo

